



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CORENCIA, SECRETARIO-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO:

Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de abril de 2023, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EXPTE. 2023-MC-00019. Figura en el expediente el siguiente Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 11 de abril de 2023:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-0468/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00019 2023, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00019 2023, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	2310	48902	Subvención Nominativa Cruz Roja 2022	50.000,00 €
9	2311	48904	Asociación de Mujeres Abogadas Victoria Kent (Subv. 2022)	1.000,00 €
12	338	63100	Reforma Pastilla Caseta Municipal Recinto Ferial	20.000,00 €
12	342	63205	Mejora Instalaciones Deportivas	40.000,00 €
12	1533	61903	Mejora Rotonda Poligono	60.000,00 €
12	3330	63202	Aseos Nueva Casetas El Portón	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	40.000,00 €
16	338	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
16	920	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00 €
16	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
19	3300	48914	Asociación Cultural Grupo Folkloriko Solera (Subv 2022)	2.800,00 €

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019 Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

URL Comprobación:
<https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

19	3300	48915	Asociación Foro Cultural Raices y Horizontes (Subv 2022)	2.000,00 €
19	3300	48916	Asociación Cultural Trebol de Agua (Subv 2022)	2.800,00 €
19	3300	48917	Asociación Cultural Jesus Caído y Nuestra Sra.Amargura (Subv 2022)	2.000,00 €
19	3300	48918	Asociación Socio Cultural Pastoral San Juan (Subv 2022)	1.500,00 €
19	3300	48919	Asociación Cultural Jesús de la Columna (Subv 2022)	1.100,00 €
19	3300	48920	Asociación Mujeres Por Alhaurín De La Torre Amat (Subv 2022)	10.000,00 €
19	3300	48921	Asociación Nueva Rocierra Alhaurín de la Torre (Subv 2022)	1.000,00 €
21	341	48913	Club Patinaje Artístico Alh. Torre (Subv 2022)	3.000,00 €
21	341	48914	Club De Tennis Y Padel Capellania (Subv 2022)	1.500,00 €
21	341	48915	Club Deportivo Gimnasia Rítmica Aldetor (Subv 2022)	11.500,00 €
26	161	63904	Sondeo Fuentegrande: Pozo Definitivo Reperforación, adaptación instalaciones y parcela	91.800,00 €
31	164	22799	Otros trabajos realizados por otras empresa y profesionales	25.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				448.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	11	31000	Intereses de Préstamos del Interior	77.386,15 €
2	11	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	159.360,18 €
2	136	46700	Consorcio Extinción de Incendios	90.272,94 €
6	2310	48901	Subvención Nominativa Cruz Roja	10.000,00 €
12	323	62201	Reformas Y Reparaciones De Colegios	10.000,00 €
12	342	63200	Deportes En Colores	6.000,00 €
12	342	63207	Inversiones Y Mejoras En Instalaciones Deportivas Y Pistas	5.000,00 €
12	342	63208	Mejoras En Pistas Deportivas En Urbanizaciones Y Barriadas	10.614,17 €
12	342	63209	Reforma Adaptación Piscinas a Normativas	11.000,00 €
12	920	63200	Actualización Y Mejora De Edificios Municipales	20.000,00 €
12	920	63201	Rehabilitación Energética Edificio Ayuntamiento	676.835,00 €
12	1531	61900	Mejora De Accesos A Barriadas Rurales Y Urbanizaciones (MCC)	24.078,24 €
12	1533	61900	Rehabilitación Rotondas Y Plazas	13.000,00 €
12	3330	62200	Teatro y Plaza	2.587,10 €
12	3330	63200	Reurbanización Complementaria Finca El Portón	39.999,23 €
12	9241	63200	Actualización Y Mejora En Sedes Sociales	16.688,00 €
12	9241	63200	Actualización con mejoras en Sedes Sociales	10.000,00 €
14	920	22000	Material de Oficina Ordinario No Inventariable	7.100,00 €
16	133	62500	Señalética y conos medianos	20.000,00 €
16	153	21000	Reparación y mantenimiento y vías públicas	90.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	13.000,00 €
16	153	61901	Mejoras De Vías Públicas E Infraestructuras	101.275,03 €
16	153	61901	Mejora de vías públicas (Obras nuevas en calles)	20.000,00 €

CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

16	153	62300	Maquinaria en vías públicas (Compra de maquinaria)	15.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y enseres	5.000,00 €
16	153	62501	Mobiliario urbano: Bancos, Papeleras	20.000,00 €
16	153	63100	Reparación De Vías Públicas	44.891,54 €
16	171	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de bienes naturales	20.000,00 €
16	171	22799	Otros trabajos para otras empresas y profesionales	250.000,00 €
16	171	61900	Modernización Sistema De Riegos Jardines (MCC)	5.000,00 €
16	171	61901	Adecuación Parques Y Jardines (MCC)	15.000,00 €
16	171	61901	Adecuación Parques y Jardines	45.000,00 €
16	171	62300	Maquinaria de jardinería	5.000,00 €
16	172	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de bienes naturales	10.000,00 €
16	338	62500	Mobiliario y enseres de fiestas	60.000,00 €
16	920	22700	Limpieza y aseos en edificios municipales	50.000,00 €
16	920	63200	Actualización Edificios Municipales	16.070,16 €
16	920	63200	Actualización de edificios municipales	30.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y Aseos	60.000,00 €
18	1621	62301	Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje	5.000,00 €
18	1621	62301	Instalación y mantenimiento de contenedores soterrados	30.000,00 €
18	1621	62500	Contenedores de basura	10.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y Aseos	100.000,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	50.000,00 €
19	3300	22602	Publicidad y Propaganda	8.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	28.000,00 €
19	3300	22609	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	150.000,00 €
19	3330	68500	Esculturas y Obras de Arte	36.000,00 €
21	341	22300	Transportes	10.000,00 €
21	342	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
21	342	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	50.000,00 €
21	342	62300	Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje	5.000,00 €
21	342	62500	Mobiliario y Enseres	2.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	40.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
31	164	21200	Reparación y mantenimiento en Cementerio	20.000,00 €

CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

31	164	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	20.000,00 €
34	311	22700	Limpieza y Aseo	68.140,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.847.297,74 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.295.297,74 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	448.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	2.847.297,74 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.295.297,74 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00019 2023

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº F-0468/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor-Acctal., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019 Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) *Comunidades Autónomas.*
- c) *Corporaciones Locales.*
- d) *Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1876/2022.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a

<p>CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023MC-00019 Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas)

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL	33.750.352,58 €
MINORACIONES:	
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG	3.295.297,74 €
SUMAS MCS RTG	24.097.184,82 €
REMANENTE RESTANTE	9.653.167,76 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €

CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

remanente de crédito afectado MC 00012 2023				
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificaión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
Capacidad de financiación total.	12.811.986,42 €	11.168.811,47 €	11.168.811,47 €	-17.300.300,81 €

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*”



CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL






**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.295.297,74 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	2310	48902	Subvención Nominativa Cruz Roja 2022	50.000,00 €
9	2311	48904	Asociación de Mujeres Abogadas Victoria Kent (Subv. 2022)	1.000,00 €
12	338	63100	Reforma Pastilla Caseta Municipal Recinto Ferial	20.000,00 €
12	342	63205	Mejora Instalaciones Deportivas	40.000,00 €
12	1533	61903	Mejora Rotonda Poligono	60.000,00 €
12	3330	63202	Aseos Nueva Casetas El Portón	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	40.000,00 €
16	338	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
16	920	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00 €
16	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
19	3300	48914	Asociación Cultural Grupo Folkloriko Solera (Subv 2022)	2.800,00 €
19	3300	48915	Asociación Foro Cultural Raices y Horizontes (Subv 2022)	2.000,00 €
19	3300	48916	Asociación Cultural Trebol de Agua (Subv 2022)	2.800,00 €
19	3300	48917	Asociación Cultural Jesus Caído y Nuestra Sra. Amargura (Subv 2022)	2.000,00 €
19	3300	48918	Asociación Socio Cultural Pastoral San Juan (Subv 2022)	1.500,00 €
19	3300	48919	Asociación Cultural Jesús de la Columna (Subv 2022)	1.100,00 €
19	3300	48920	Asociación Mujeres Por Alhaurín De La Torre Amat (Subv 2022)	10.000,00 €
19	3300	48921	Asociación Nueva Rocierra Alhaurín de la Torre (Subv 2022)	1.000,00 €
21	341	48913	Club Patinaje Artístico Alh. Torre (Subv 2022)	3.000,00 €
21	341	48914	Club De Tennis Y Padel Capellania (Subv 2022)	1.500,00 €
21	341	48915	Club Deportivo Gimnasia Rítmica Aldetor (Subv 2022)	11.500,00 €
26	161	63904	Sondeo Fuentegrande: Pozo Definitivo Reperforación, adaptación instalaciones y parcela	91.800,00 €
31	164	22799	Otros trabajos realizados por otras empresa y profesionales	25.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				448.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	11	31000	Intereses de Préstamos del Interior	77.386,15 €
2	11	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	159.360,18 €
2	136	46700	Consortio Extinción de Incendios	90.272,94 €
6	2310	48901	Subvención Nominativa Cruz Roja	10.000,00 €
12	323	62201	Reformas Y Reparaciones De Colegios	10.000,00 €
12	342	63200	Deportes En Colores	6.000,00 €
12	342	63207	Inversiones Y Mejoras En Instalaciones Deportivas Y Pistas	5.000,00 €

 CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

12	342	63208	Mejoras En Pistas Deportivas En Urbanizaciones Y Barriadas	10.614,17 €
12	342	63209	Reforma Adaptación Piscinas a Normativas	11.000,00 €
12	920	63200	Actualización Y Mejora De Edificios Municipales	20.000,00 €
12	920	63201	Rehabilitación Energética Edificio Ayuntamiento	676.835,00 €
12	1531	61900	Mejora De Accesos A Barriadas Rurales Y Urbanizaciones (MCC)	24.078,24 €
12	1533	61900	Rehabilitación Rotondas Y Plazas	13.000,00 €
12	3330	62200	Teatro y Plaza	2.587,10 €
12	3330	63200	Reurbanización Complementaria Finca El Portón	39.999,23 €
12	9241	63200	Actualización Y Mejora En Sedes Sociales	16.688,00 €
12	9241	63200	Actualización con mejoras en Sedes Sociales	10.000,00 €
14	920	22000	Material de Oficina Ordinario No Inventariable	7.100,00 €
16	133	62500	Señalética y conos medianos	20.000,00 €
16	153	21000	Reparación y mantenimiento y vías públicas	90.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	13.000,00 €
16	153	61901	Mejoras De Vías Públicas E Infraestructuras	101.275,03 €
16	153	61901	Mejora de vías públicas (Obras nuevas en calles)	20.000,00 €
16	153	62300	Maquinaria en vías públicas (Compra de maquinaria)	15.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y enseres	5.000,00 €
16	153	62501	Mobiliario urbano: Bancos, Papeleras	20.000,00 €
16	153	63100	Reparación De Vías Públicas	44.891,54 €
16	171	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de bienes naturales	20.000,00 €
16	171	22799	Otros trabajos para otras empresas y profesionales	250.000,00 €
16	171	61900	Modernización Sistema De Riegos Jardines (MCC)	5.000,00 €
16	171	61901	Adecuación Parques Y Jardines (MCC)	15.000,00 €
16	171	61901	Adecuación Parques y Jardines	45.000,00 €
16	171	62300	Maquinaria de jardinería	5.000,00 €
16	172	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de bienes naturales	10.000,00 €
16	338	62500	Mobiliario y enseres de fiestas	60.000,00 €
16	920	22700	Limpieza y aseos en edificios municipales	50.000,00 €
16	920	63200	Actualización Edificios Municipales	16.070,16 €
16	920	63200	Actualización de edificios municipales	30.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y Aseos	60.000,00 €
18	1621	62301	Maquinaria,Instalaciones Y Utillaje	5.000,00 €
18	1621	62301	Instalación y mantenimiento de contenedores soterrados	30.000,00 €
18	1621	62500	Contenedores de basura	10.000,00 €

CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00019
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59		Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

18	1622	22700	Limpieza y Aseos	100.000,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	50.000,00 €
19	3300	22602	Publicidad y Propaganda	8.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	28.000,00 €
19	3300	22609	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	150.000,00 €
19	3330	68500	Esculturas y Obras de Arte	36.000,00 €
21	341	22300	Transportes	10.000,00 €
21	342	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
21	342	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	50.000,00 €
21	342	62300	Maquinaria, Instalaciones Y Utilillaje	5.000,00 €
21	342	62500	Mobiliario y Enseres	2.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	40.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	60.000,00 €
31	164	21200	Reparación y mantenimiento en Cementerio	20.000,00 €
31	164	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	20.000,00 €
34	311	22700	Limpieza y Aseo	68.140,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.847.297,74 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.295.297,74 €

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	448.000,00 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	2.847.297,74 €
TOTAL FINANCIACIÓN				3.295.297,74 €

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 **LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.** (*Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022*).
- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022.** La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este

CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019 Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 11 votos a favor (P.P.), 2 en contra (A.A.T.) y 6 abstenciones (P.S.O.E. y Dña. M.ª José Aragón Espejo).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

**EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**EL SECRETARIO-ACCIDENTAL
Fdo.: Francisco J. Marín Corencia**

11/11

CVE: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/04/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/04/2023 12:04:59	EXPEDIENTE:: 2023MC-00019 Fecha: 06/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E7001C8E5200Q5H8J0H0X6Y3

